

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Curso 2009/2010

(Código: 26601723)

1. PRESENTACIÓN

Esta asignatura tiene por objeto que los alumnos adquieran como destreza la realización de un trabajo de envergadura en que acredite su capacidad para enfrentarse a problemas de naturaleza jurídica, en las distintas vertientes de las asignaturas del master, con un resultado satisfactorio. Dichas capacidades y destrezas deben acreditar el manejo solvente por el alumno de la legislación, la jurisprudencia y la práctica administrativa.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Es una asignatura obligatoria que debe cursarse en el segundo cuatrimestre.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Adquisición de destreza para la realización de un trabajo que acredite su capacidad para enfrentarse a problemas de naturaleza jurídica.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El alumno elegirá una materia (coincidente con una asignatura) y el profesor correspondiente del master (profesor tutor o director), competente por razón de la materia, asignará al alumno un tema como objeto del trabajo. No obstante, los alumnos podrán sugerir temas que no figuren entre los señalados por los profesores que para su realización deberán recibir la aceptación del profesor tutor.

6. EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7. METODOLOGÍA

LA METODOLOGÍA SERÁ INDICADA POR CADA PROFESOR TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DEL TRABAJO.

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

La que se determine por cada profesor, cada curso, en relación con los temas que sean objeto de trabajo de fin de Master.

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



Comentarios y anexos:

La que se determine por cada profesor para cada trabajo.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los horarios de los diferentes profesores que figuran en las diferentes asignaturas.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

EL TRABAJO FIN DE MASTER SE DEFENDERÁ EN UN ACTO PÚBLICO CONVOCADO AL EFECTO.

El estudiante deberá presentar 3 copias del trabajo en la secretaría del Departamento de Derecho Administrativo con una antelación, cómo mínimo, de 15 días hábiles anteriores a la fecha de la defensa pública del mismo. El acto público de defensa del trabajo fin de master tendrá lugar, salvo que se indique lo contrario, en la segunda quincena de cada mes de junio. La fecha del acto de defensa del trabajo de investigación se comunicará, a lo más tardar a lo largo del mes de mayo de cada curso.

La comisión que debe juzgar el trabajo de los alumnos estará integrada por el coordinador del master, el profesor director del trabajo y un tercer profesor del Master que designará el coordinador del Master en función de las respectivas competencias de los diferentes profesores. La composición de las diferentes comisiones se hará pública el mismo día de la celebración de la defensa de los trabajos fin de master.

Con carácter excepcional se podrá organizar un acto de defensa de trabajo fin de master a finales de cada año para aquellos alumnos que hayan aprobado todas las demás asignaturas (56 créditos, al margen de los correspondientes a Metodología científica) en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.PRIMER PUNTO ADICIONAL

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho (240 créditos)

